

SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACION DISEÑO DE LA ACTIVIDAD

Nombre

DECRETO 1179/2016. RÉGIMEN DE OBSEQUIOS Y VIAJES FINANCIADOS POR TERCEROS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Código INAP IN35481/21 **Estado** Activo

Programa)Actividades Transversales **Área**)Integridad, Ética y Transparencia

Fundamentación

Propósito: Sensibilización o Actualización.

Este curso se origina en una propuesta de la Oficina Anticorrupción (OA). El propósito es sensibilizar a los servidores de la Administración Pública Nacional (APN) respecto de las regulaciones en materia de ética pública que deben regir la actividad, en particular, los regímenes para la aceptación de obsequios y viajes financiados por terceros (Dec. 1179/16) que pudieran desviar la conducta del funcionario, los mecanismos para evitar los conflictos de intereses, la previsión legal de las incompatibilidades en el ejercicio de cargos públicos y el control social de la evolución patrimonial de los funcionarios a través del Régimen de Declaraciones Juradas.

Una de las prácticas sociales que puede afectar el recto cumplimiento de los deberes de las personas que ejercen la función pública es la entrega de obsequios, la realización de favores o el otorgamiento de ventajas o beneficios particulares por parte de personas que necesitan o requieren alguna actuación de tales funcionarios. Si bien quienes entregan ese tipo de beneficios pueden no hacerlo con la intención de que el agente quebrante un deber legal que lo haga incurrir en un delito de corrupción, sino simplemente esperando ser tenidos en cuenta con algún grado de prioridad o deferencia por parte de tal funcionario, tales prácticas son contrarias al derecho de igualdad establecido en el artículo 16 de la Constitución Nacional y deben ser expresamente prohibidas por la ley. Ello sin perjuicio de que, en determinadas circunstancias, la entrega o el intercambio de obsequios resulta una cuestión de protocolo que en modo alguno puede considerarse razón suficiente para desviar la imparcialidad e independencia de criterio de los funcionarios que los reciben. Por tal motivo, se propicia sensibilizar a los funcionarios públicos sobre el Régimen de Obsequios y Viajes, a fin de garantizar que el ejercicio de la función pública no se halle sometida a prácticas reñidas con la ética pública, que puedan afectar la imparcialidad de los funcionarios y la igualdad de los ciudadanos y ciudadanas.

A partir de lo mencionado y en línea con la Propuesta Formativa del INAP, en la presente actividad prevalecen los siguientes tipos de saberes: Saber (saberes objetivados sobre la realidad organizados en sistemas de conceptos y teorías) - Saber hacer (saberes de acción vinculados con la capacidad de intervenir) - Saber reflexionar (saberes relacionados a la capacidad de volver el pensamiento sobre objetos, situaciones, hechos, creencias, etc).

Contribución esperada

Los efectos esperados de la capacitación son:

Sobre las personas: que los participantes conozcan y pongan de manifiesto en sus actividades los principios, valores y normas vigentes en materia de transparencia y ética en el ejercicio de la función pública con relación al régimen de obsequios y viajes financiados por terceros.

Sobre la organización: el fortalecimiento de la institucionalidad de las organizaciones públicas, con el fin de lograr niveles crecientes de transparencia y promoción de la ética en la función pública.

Perfil del participante

Personal que se desempeña en el ámbito de la APN, con independencia de las tareas específicas que desarrolle.

Objetivos

Que los participantes logren:

- a) Comprender el enfoque global sobre los principios y normas de ética pública vigentes en materia de pautas y deberes respecto del régimen de obsequios y viajes financiados por terceros.
- b) Aplicar los criterios adoptados por la autoridad de aplicación en materia de ética pública, en particular, del régimen de obsequios y viajes financiados por terceros.
- c) Valorar las decisiones de gestión orientadas a la transparencia y promoción de la ética pública.

Contenido

1. Marco Normativo: alcances de la Ley No 25.188 y el Dec. 1176/19.
2. Régimen de obsequios: regla general, excepciones, fuentes prohibidas.
3. Registro de obsequios dentro del marco legal. Incorporación al patrimonio del Estado. Excepciones.
4. Régimen de viajes / estadías financiadas por terceras personas: regla general, excepciones, fuentes prohibidas. Registración.
5. Procedimiento de registro de obsequios y viajes y/o estadías financiadas por terceras personas por GDE y TaD.
6. Situaciones puntuales y aspectos a tener en cuenta al momento del registro.

Estrategias metodológicas y recursos didácticos

La actividad se desarrollará en un encuentro virtual sincrónico, en el cuál, las docentes realizarán una exposición en torno a la Ley de Ética Pública 25.188 y el Decreto 1179/2016.

El encuentro prevé un primer momento teórico, en el que se buscará que los y las participantes comprendan los aspectos conceptuales emanados de la normativa y, posteriormente, se realizará una instancia de práctica, a partir de la presentación de un caso hipotético que los y las participantes analizarán, y posteriormente se realizará una carga simulada a modo de ejemplo. En ambas instancias las docentes abrirán espacios para el planteo de dudas e intercambio sobre los puntos abordados y en relación con las tareas que llevan a cabo en sus puestos de trabajo y/o la naturaleza del área/organismo en el que se desempeñan.

A modo de integración, realizarán una actividad final con el fin de analizar e integrar los conceptos centrales trabajados.

Los y las participantes contarán con materiales de apoyo elaborados por la Oficina Anticorrupción: Material informativo, tutoriales, afiches y enlace del Registro de Obsequios y Viajes.

Descripción de la modalidad

Virtual Sincrónico

Bibliografía

- Constitución Nacional
- Ley de Ética en la Función Pública 25.188.
- Código de Ética en la Función Pública. Decreto 41/99.
- Régimen de Obsequios y Viajes financiados por Terceros. Decreto 1179/16.
- Decreto 1030/16. Régimen de Contrataciones de la APN (art. 28)
- Instructivos de carga de Obsequios y Viajes de la Oficina Anticorrupción
- Afiches de Obsequios y Viajes de la Oficina Anticorrupción
- Presentación (PPT) elaborada por las docentes
- Registro de Obsequios: <https://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion/obsequiosyviajes>

Evaluación de los aprendizajes

- A) Evaluación de proceso: Se realizará a lo largo del encuentro sincrónico. Se valorará la intervención de los participantes en el intercambio que abra el docente durante el encuentro sincrónico.
- B) Evaluación de producto: A partir de una actividad de autocomprobación que consistirá en la realización y aprobación de un ejercicio multiple choice.

Instrumentos para la evaluación

- Evaluación de los aprendizajes: Informes de las plataformas.
- Evaluación de la actividad: encuesta de satisfacción INAP

Requisitos de Asistencia y aprobación

100 % asistencia al encuentro virtual sincrónico.

Realización y aprobación del trabajo de integración final con el 60% de las respuestas correctas.

Duración (Hs.)

2

Detalle sobre la duración

1 encuentro virtual sincrónico de 2 horas de duración.

Lugar

Plataforma de videoconferencias CISCO Webex
Campus Virtual INAP

Perfil Instructor

Especialistas en la temática:

Paula Granada, Abogada, Analista de la Oficina Anticorrupción. Parte del equipo de capacitación de la Dirección Nacional de Ética Pública. Se desempeña en el diseño y en la implementación de políticas, programas, normas y acciones de prevención y lucha contra la corrupción y en la promoción de la ética pública, la cultura de la integridad y la transparencia en la gestión y los actos de gobierno y asesorar a los organismos del Sector Público Nacional.

Agustina Bruno, Abogada, Analista de la Dirección de Planificación de Políticas de Integridad de la Oficina Anticorrupción. Compose el Equipo del Régimen de Obsequios y Viajes / Estadías financiadas por terceras personas. Se desempeña en la promoción, de oficio o por denuncia, de investigaciones respecto de la conducta de los agentes públicos, como así también la realización de instrucciones preventivas.

Origen de la demanda

Oficina Anticorrupción.

Prestadores Docentes

CUIT/CUIL	APELLIDO Y NOMBRE
27342120003	BRUNO,AGUSTINA CECILIA
27265751011	GRANADA,PAULA